



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

RUC. N° 20154547097

JR. Tacna N° 475 - San José de Sisa

## DECRETO DE ALCALDIA N° 04 -2011-MPD

Villa San José de Sisa, 23 de noviembre de 2011.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, son funciones de las Municipalidades la aprobación de las Normas de orden general y de interés para el vecindario en materia de ornato, imagen y costumbres.

Que, al celebrarse el CXXXV aniversario del Distrito de San José de Sisa el 24 y 25 de noviembre de cada año y siendo deber de la municipalidad fomentar entre los vecinos, las Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones de Base la participación activa en las indicadas fiestas, con la finalidad de mantener vigentes, las costumbres y tradiciones locales; fomentando la identidad local y los sentimientos regionalistas.

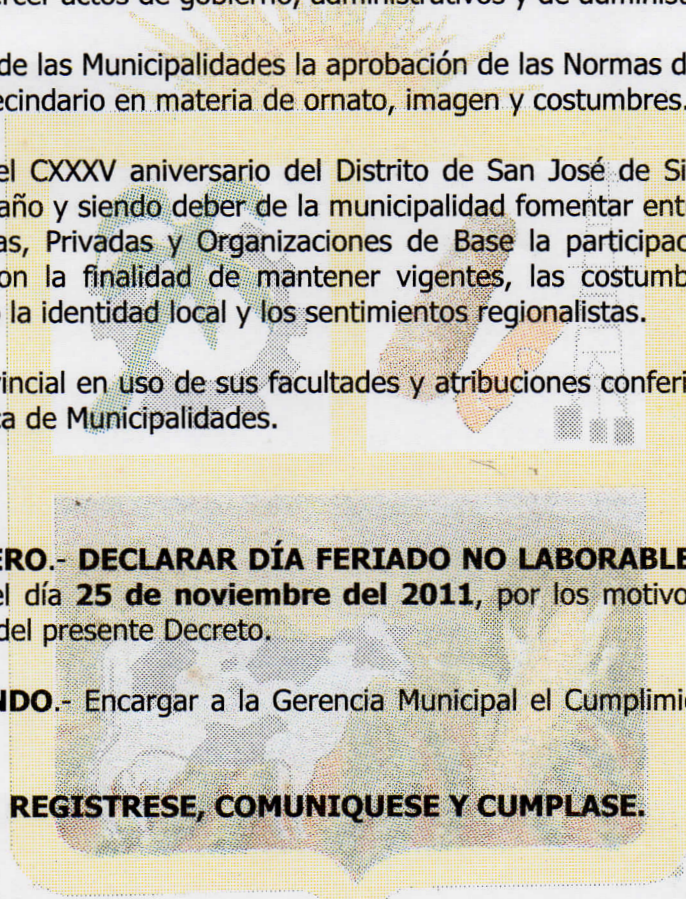
Que, el Alcalde Provincial en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### DECRETA.

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA FERIADO NO LABORABLE** en el Distrito de San José de Sisa, el día **25 de noviembre del 2011**, por los motivos indicados en la parte considerativa del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal el Cumplimiento del presente decreto de Alcaldía.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
EL DORADO  
*[Signature]*  
Gerald Mera Alvarado  
ALCALDE